



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 283 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUN 2018

VISTO: El Informe N° 594-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 794667 y N° Exp. 605675; Informe N° 042-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp y la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de Quimina, Distrito de Acoria”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

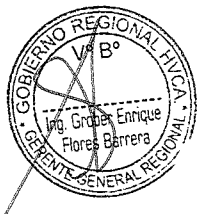
Que, la Municipalidad Distrital de Acoria formuló el perfil de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de Quimina, Distrito de Acoria” con código SNIP 77914, declarando viable con un presupuesto de S/. 1, 666,891.00 (Un millón seiscientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y uno con 00/100 soles);

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 030-2012-GR-HVCA/GRI de fecha 30 de marzo del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de Quimina, Distrito de Acoria” con un presupuesto total de 1’ 884,588.83 (Un millón ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho con 83/100 soles) correspondiendo al costo directo la suma de S/ 1’ 637,837.83 (Un millón seiscientos treinta y siete mil ochocientos treinta y siete con 83/100 soles), Gastos Generales S/. 207,151.00 (Doscientos siete mil ciento cincuenta y uno con 00/100 soles) y Elaboración del Expediente Técnico S/. 39,600.00 (Treinta y nueve mil seiscientos con 00/100 soles), siendo el consultor responsable de dicha labor el Ing. Wilson Michael Domínguez Gutiérrez;

Que, la Obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de Quimina, Distrito de Acoria”, se ejecutó en los ejercicios 2012 y 2013, por la modalidad de administración directa por la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y su Liquidación Técnica Financiera, estuvo a cargo del Ing. Eduardo E. Canchari Carbajal y la C.P.C Juliet Katterine Pérez Alderete;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 518-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 16 de agosto del 2017, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal – Presidente, CPC. Juliet Katterine Pérez Alderete – Primer Miembro, Ing. José Aliaga Pérez - Segundo Miembro, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción de Obra, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a la culminación de dicha labor el Ing. Eduardo E. Canchari Carbajal presenta la Liquidación Final Técnica Financiera con Carta N° 001-2018/efcc de fecha 08 de junio del 2018;

Que, la Liquidación Final Técnica Financiera fue revisada y evaluada por el Ing. Hernán Quintana Aclari – Asistente Técnico y la CPC. Gloria E. Donaires Palomino, quienes se pronunciaron favorablemente con el Informe N° 042-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp y recomienda su aprobación, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

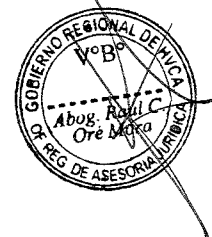
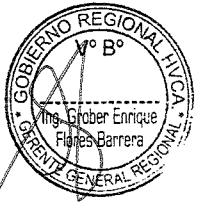
Nro. 283 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUN 2018

al siguiente detalle:

I. Datos Generales del Proyecto:

- Sector : Gobierno Regional de Huancavelica
- Pliego : Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : Sede Central
- Proyecto : "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de Quimina, Distrito de Acoria"
- Función : 18 Saneamiento
- División Funcional : 040 Saneamiento
- Grupo Funcional : 089 Saneamiento Rural
- Meta : 756-2011; 268-2012; 164-2013; 359-2017
- Ubicación : Departamento - Huancavelica
Provincia - Huancavelica
Distrito - Acoria
Localidad Centro Poblado de Quimina
- Registro SNIP : 77914
- Año Presupuestal : 2011, 2012, 2013 y 2017
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 1,884,588.83
- Presupuesto Asignado : S/. 1,533,464.17
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1,533,464.17
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
tipo de Recursos R- FOCAM
18 Canon y Sobrecano, Regalías, Renta de Aduanas y Participantes
1.00 Recursos Ordinarios
- Plazo de Ejecución Programado : 150 días
- Plazo Ejecutado : 223 días
- Fecha de entrega de terreno : 03 setiembres 2012
- Fecha de inicio de obra : 05 setiembre 2012
- Fecha de Culminación Programada : 01 febrero 2013
- Periodo Paralizado : ninguno
- Ampliación Plazo de Ejecución : 73 días del 02 febrero 2013 al 15 abril 2013
- Fecha de Culminación Real de Obra : 15 abril 2013
- Responsable de Elaboración del Perfil : Municipalidad Distrital de Acoria
- Responsable de Elaboración del Expediente Técnico : Sub. Gerencia de Estudios Gerencia Regional de Infraestructura
- Responsable de Ejecución : Consultor: Ing. Wilson Domínguez Gutiérrez Ing. Civil C.I.P N° 126712
- Residente Encargado de Obra : Ing. Antonio Taype Choque
Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado
- Inspector de Obra : Ing. Wilmer Avalos Neyra
- Supervisor de Obra : Ing. José Aliaga Pérez





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 283 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUN 2018

➤ **METAS EJECUTADAS DE OBRA SEGÚN ACTA DE CULMINACIÓN:
SISTEMA DE AGUA POTABLE:**

- Captación
- Red de Conducción
- Cámaras de romper presión
- Reservorio de 20 m3
- Casetas de válvulas
- Cajas de purga
- Cajas de aire
- Red de aducción y distribución
- Válvulas de control
- Construcción de conexiones domiciliarias de 133 unidades

➤ **SISTEMA DE ALCANTARILLADO:**

- Excavaciones de redes colectores de 5303 ml.
- Tuberías en redes colectores PVC-S-25 D=200 MM DE 5303 ML.
- Construcción de conexiones domiciliarias PVC S-25 D=160 MM de 133 unidades.
- Construcción de buzones colectoras y emisoras de concreto de 63 unidades.
- Construcción de 02 cajas de distribución
- Construcción de 02 tanque sépticos
- Construcción de 22 cajas de pase de concreto en redes colectoras.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS

- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de Quimina, Distrito de Acoria”
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Tipo de recursos: R-FOCAM
18 Canon y Sobre canon, Regalias, Retas de Aduanas y Participaciones
1.00 Recursos Ordinarios.
- Presupuesto Asignado : S/. 1' 585,962.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1' 533,464.17
- Año Fiscal : 2011, 2012, 2013 y 2017

III. CONCILIACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DE LA OBRA.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL			LIQUIDACIÓN FINANCIERA	
Denominación	Total		Denominación	Total
Mano de obra	760,960.92	1501.08	Construcción de Estructuras	
Bienes	527,845.72	1501.0805	Agua y Saneamiento	
Servicios	205,057.53	1501.080502	Por Administración Directa – Personal	760,960.92
Otros: Expedientes	39,600.00	1501.080503	Por Administración	505,420.77





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 283 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUN 2018

Técnico			Directa – Bienes	
		1501.080504	Por Administración Directa - Servicios	93,970.95
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	39,600.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	166,821.56
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	22,424.95
		1505.0303	Gastos por la Compra de Servicios	111,086.58
TOTAL	1,533,464.17		TOTAL	1,533.464.17

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para el proyecto han sido ejecutadas al 100%;

De acuerdo a lo contemplado en la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Obras de Infraestructura y Otra Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 289-2007/GOB.REG.HVCA/GGR y la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de enero 2012;

Estando a lo informado;

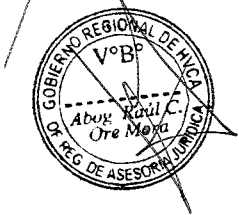
Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de Quimina, Distrito de Acoria”, con Código SNIP N° 77914, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, durante los ejercicios presupuestales 2011, 2012, 2013 y 2017, siendo su costo total de inversión de la obra por el monto de S/.1' 533,464.17 (Un millón quinientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 17/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 283 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUN 2018

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central efectuar las rebajas contables.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/chn